

Crédito extraordinario para adquisiciones del Ministerio de Aeronáutica relacionadas con la Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Por cuanto:

La Junta Militar de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Considerando:

Que, las necesidades de la Defensa Nacional requieren que el Ministerio de Aeronáutica efectúe determinadas adquisiciones cuyo monto asciende a US. \$. 350,000.00 que al tipo de cambio oficial de S/o. 6.50 por dólar representa S/o. 2'275,000.00;

Que, no existiendo en el Pliego de Aeronáutica partida para efectuar las citadas adquisiciones;

De conformidad con las disposiciones del artículo 18° de la Ley N° 4598;

De acuerdo con lo informado por la Contraloría General de la República; y

En uso de las facultades de que está investida, ha dado el siguiente,

Decreto-Ley:

Artículo 1°—Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para abrir un Crédito Extraordinario por la suma de dos millones doscientos setenticinco mil soles oro (S/•. 2'275,000.00) que se destinarán a adquisiciones del Ministerio de Aeronáutica.

Artículo 2°—Este crédito será cubierto con los mayores ingresos que se obtengan del ejercicio presupuestal del presente año.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cuarentinueve.

General de Brigada **Manuel A. Odría**,
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

General de Brigada **Zenón Noriega**,
Ministro de Guerra.

Contralmirante **Roque A. Saldías**,
Ministro de Marina.

Capitán de Navío **Ernesto Rodríguez**,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Teniente Coronel **Augusto Villacorta**,
Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada **Armando Artola**,
Ministro de Justicia y Trabajo.

Coronel **Emilio Pereyra Marquina**,
Ministro de Hacienda y Comercio.

Teniente Coronel **José del C. Cabrejo**,
Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Coronel **Juan Mendoza**, Ministro de
Educación Pública.

Coronel **Alberto López**, Ministro de
Salud Pública y Asistencia Social.

General C. A. P. **José C. Villanueva**,
Ministro de Aeronáutica.

Teniente Coronel **Alberto León Díaz**,
Ministro de Agricultura.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, nueve de setiembre de mil novecientos cuarentinueve.

MANUEL A. ODRIA.

Emilio Pereyra Marquina.